MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 78-2016

Guatemala, 18 de febrero de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 literal f) del Decreto número 52-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Marco de los Acuerdos de Paz, el Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz -CNAP- se integra, entre otros, por un representante titular y un suplente por parte del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 7 literal f) del Decreto número 52-2005, Ley Marco de los Acuerdos de Paz, ambos Decretos del Congreso de la República; y 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. NOMBRAR a la Licenciada Regina Elizabeth Farfán Colindres de Luján, en su calidad de Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, como representante titular del Ministerio de Finanzas Públicas ante el Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz -CNAP-, en sustitución del Licenciado Marco Antonio Gutierrez Montúfar.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Dr. Lionel F. López
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

JHED/LFLV/CADQ/paf